

Pueblos que integran la zona: Cuarenta.

Categoría: Segunda.

Cargo de Voluntaria: 50.423.600 pesetas, en 1972, incluida la Seguridad Social.

Premio por recaudación voluntaria: 3,36 por 100.

Premios en recaudación voluntaria de arbitrios municipales, el 2 por 100; de Cámaras Oficiales, el 5 por 100; del arbitrio provincial de rodaje, el 5 por 100, y de Hermandades de Labradores y Ganaderos, el 3 por 100.

Participación en ejecutiva de todos los valores, excepto rodaje, el 70 por 100 de la participación que corresponde a la Diputación Provincial. En rodaje, el 10 por 100.

Fianza: 1.771.422 pesetas, que deberá ser constituida en la Diputación Provincial, en la forma determinada en el Estatuto Orgánico.

La plaza corresponde con preferencia al turno de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, idóneos para el cometido recaudatorio, y a falta de ellos, a los funcionarios del Ministerio de Hacienda en quienes concurren los requisitos de los apartados a), b) y d) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.

Dentro de cada turno tienen preferencia los que sean o hayan sido Recaudadores en propiedad, debiendo aportar estos funcionarios la certificación de la respectiva Tesorería justificando reunir las condiciones que señala el artículo 56.1 del citado Estatuto.

La falta de posesión del que resulte nombrado será sancionada con la inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Contra el nombramiento que se efectúe, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina, debidamente reintegradas, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Cáceres, 3 de agosto de 1973.—El Presidente.—6.062-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador designado para el concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Subjefe de Negociado.

A los efectos determinados en el artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, a continuación se hace pública la composición del Tribunal calificador designado para el concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Subjefe de Negociado:

Presidente: Don Ramón Palacios Rubio.

Presidente suplente: Don José Joaquín Mollinedo Jiménez.

Vocales

Por el Profesorado Oficial del Estado: Don Ramón Carrasco Feo.

Suplente: Don Juan Hernández Alvaro.

Por la Dirección General de Administración Local: Don Javier Alomán Alemán.

Suplente: Don Manuel Liebana San Martín.

Secretario de la Corporación: Don Francisco Rodríguez Haro.

Suplente: Don Antonio Pérez Luque.

Jefe de la Abogacía del Estado: Don Francisco Vázquez Garrido.

Suplente: Don Alfredo Oñoro Crespo.

Secretario del Tribunal: Don José Quesada Parras.

Suplente: Don Idefonso Uceda Montoro.

Jaén, 1 de septiembre de 1973.—El Secretario general.—Visto bueno, el Presidente.—6.193 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lugo referente al concurso para provisión de una plaza de Director-Gerente del Servicio de Promoción Industrial para el desarrollo de la provincia.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de 27 de agosto, número 194, se inserta convocatoria de concurso para provisión de una plaza de Director-Gerente del Servicio de Promoción Industrial para el desarrollo de la provincia.

Se señala como plazo para presentación de instancias el de treinta días hábiles, a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugo, 27 de agosto de 1973.—El Presidente, José de la Torre Moreiras.—El Secretario, Constantino Sieira Bustelo.—6.125-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Ingeniero Auxiliar al servicio de este Organismo provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 194, de fecha 27 de agosto de 1973, se han publicado las bases de convocatoria y bases para proveer mediante concurso de méritos una plaza de Ingeniero Auxiliar al servicio de esta excelentísima Diputación Provincial, según convocatoria aprobada por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión de 31 de julio último.

Las instancias para tomar parte en dicho concurso deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y cuya presentación se hará en la Secretaría General de la Corporación en horas normales de oficina y debidamente reintegradas, con los méritos que cada uno alegue mediante documentos fehacientes.

Pontevedra, 27 de agosto de 1973.—El Presidente, José Luis Peláez.—El Secretario, Pascual Rosón.—6.089-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso restringido para provisión de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, de esta Corporación.

Relación provisional de firmantes admitidos, reseñada por orden alfabético, que se publica a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

1. D.^a Margarita Fores Teixeiro.
2. D.^a Consuelo García Álvarez.
3. D.^a Ana María García Martí.
4. D.^a Salvadora Gomis Palacios.
5. D. Juan López-Atalaya Ramón.
6. D. Luis Májuez Salvador.
7. D.^a Carola Montánchez Gómez-Camirero.
8. D.^a María Navarro Caro.
9. D. César Navarro Guillén.
10. D.^a Guadalupe Oliver Izquierdo.
11. D.^a Luisa Orduña Carrión.
12. D.^a Vicenta Ortiz Prades.
13. D. Ernesto Peris Puchades.
14. D.^a Nieves Rodrigo Carratalá.
15. D. Antonio Sáez Carvajal.
16. D.^a Carmen Saques Ledesma.
17. D.^a Juana Terroso Pérez.
18. D. Antonio Vaya Talens.
19. D.^a Antònia Vila García.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.

Valencia, 20 de agosto de 1973.—El Secretario general accidental, Rafael Molina Mendoza.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—6.083-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se anuncia oposición libre para la provisión en propiedad de cuatro vacantes de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 2 del presente mes de agosto, convoca oposición libre para la provisión en propiedad de cuatro vacantes de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en esta oposición será indispensable tener más de veintidós años y estar en posesión del título de Bachiller, Maestro, Graduado de Institutos Laborales o el de Oficial del Ejército.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases íntegras por las que se regirá esta oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 96, de fecha 15 de agosto actual.

Albacete, 21 de agosto de 1973.—El Alcalde accidental.—6.037-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Avilés por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos y, subsidiariamente, de oposición para la provisión de la plaza de Oficial Mayor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 1403/1968, de 27 de junio, se hace pública la relación de admitidos y excluidos a la convocatoria del concurso de méritos

y, subsidiariamente, de oposición para la provisión de la plaza de Oficial Mayor, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Admitidos

Concurso de Méritos:
Don Rogelio Nicieza de la Cerra.
Oposición:
Don Angel Hermínio Hurtado Pacheco.

Excluidos

Ninguno.

Avilés, 14 de agosto de 1973.—El Alcalde.—5.972-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer treinta plazas de Recaudador de ascenso de la especialidad de Recaudación y Depositaria de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 193, de 18 de agosto de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer treinta plazas de Recaudador de ascenso de la especialidad de Recaudación y Depositaria, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 11 y dotadas en el Presupuesto con el sueldo base de 50.000 pesetas y retribución complementaria de 17.200 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º 1. de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 20 de agosto de 1973.—El Secretario accidental.—6.684-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer dos plazas de Subcajero de la especialidad de Recaudación y Depositaria.

Concurso restringido para proveer dos plazas de Subcajero de la especialidad de Recaudación y Depositaria.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 192, de 11 de agosto de 1973, publicada íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer dos plazas de Subcajero de la especialidad de Recaudación y Depositaria, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 14 y dotadas en la partida 99 del presupuesto con el sueldo base de 57.500 pesetas y retribución complementaria de 19.090 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia solicitándolo, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º 1. de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 21 de agosto de 1973.—El Secretario accidental.—6.734-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cadiz referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa Especial de Contabilidad.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Cadiz, número 142, correspondiente al día 22 de junio el año actual, se insertan las bases de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa Especial de Contabilidad, dotada con el grado retributivo 13 más los complementos y demás gratificaciones graciables que el Ayuntamiento conceda, así como los beneficios de carácter general que estén reconocidos o que en los sucesivos se reconozcan.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiz, 21 de agosto de 1973.—El Secretario.—6.078-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Farmacéutico municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de los corrientes, número 187, página 1334, aparecen las bases por las que se ha de regir el concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Farmacéutico municipal.

Para tomar parte en el citado concurso se requiere:

a) Tener veintión años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco en el momento de ser publicada esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Farmacia.

c) El haber asignado a la citada plaza es el correspondiente al grado 18 de la Ley 108/1963, con las modificaciones introducidas en las mismas por Decreto-ley 23/1969 y Decreto 3215/1969.

Las funciones que desempeñará el nombrado serán las de Regente de la Farmacia Municipal y Dirección de Laboratorio de Análisis Clínicos del Ayuntamiento.

Las instancias que presenten los que deseen tomar parte se dirijan al ilustrísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el presente edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Cartagena, 23 de agosto de 1973.—El Alcalde.—6.098-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ceuta referente a la convocatoria para cubrir por concurso-oposición la plaza de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 31 de julio último, la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente para tomar parte en el concurso-oposición de referencia, y no habiéndose presentado durante el plazo reglamentario reclamaciones contra dicha lista, se eleva la misma a definitiva.

El Tribunal que ha de calificar el concurso, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, don Alfonso Sotelo Azorín, o por delegación, el Teniente de Alcalde, don Teodosio Vargas Machuca García.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Antonio Miños Fugarola, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplentes Ilustrísimo señor don Ramón María Ferrer Peña y don Amalio Tejero Benito.

Don Pedro Muñoz González, en representación del profesorado oficial del Estado, y como suplente don Juan Manuel Macías e Hidaigo Saavedra.

Don Jaime Antón-Pacheco García, Arquitecto Inspector del Servicio.

Secretario: El de la Corporación, don Emilio Lorenzo Díez.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuando se dé o concorra en alguno de sus miembros las causas previstas en el artículo 20 de la misma Ley.

Ceuta, 20 de agosto de 1973.—El Secretario general, Emilio Lorenzo Díez.—6.064-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para provisión en propiedad de una plaza de Perito Industrial.

Lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición para provisión en propiedad de una plaza de Perito Industrial.

Admitidos

1. Don Eugenio Ariacho Ropero.
2. Don Agustín Castillo Vergara.
3. Don Manuel José García Chávez.
4. Don Isidro García Teijón.
5. Don Francisco Javier García Torres.
6. Don Carlos González Calvin.
7. Don Arturo Marín Guerrero.
8. Don Joaquín Mochón Sánchez.
9. Don Juan Antonio Muñoz Sánchez.
10. Don Manuel Villena Morales.

Excluido

D Fernando Amigo Bimbela.

(Por no asistir al reconocimiento médico).

Granada, 1 de agosto de 1973.—El Alcalde.—5.992-E.